



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plazas vacantes de Coordinador-Monitor Deportivo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

«**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***0316**	ENRIQUE RODRIGUEZ DEL ALAMO	2024-E-RE-244	16/12/2024 23:06
***5840**	GUILLERMO REDONDO CONSUEGRA	2024-E-RC-3336	13/12/2024 10:17

EXCLUIDOS:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
***5543**	JAVIER SANCHEZ PRIVADO	2024-E-RE-240	15/12/2024 18:20	No aporta la titulación exigida en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día tres de julio de 2025 en el Salón de Plenos del Ayto. De este Ayuntamiento.

TERCERO. Nombrar como miembros del Tribunal a los siguientes:

Presidente	Sebastián Gómez Valdepeñas, Policía Local
Secretario	Iván Vargas Alberca, Policía Local
Vocal	Juan Manuel Losa Ortíz, Policía Local
Vocal	María de los Ángeles de la Torre Sanz, Trabajadora Social
Vocal	Montserrat Camacho Rodríguez, Trabajadora Social

CUARTO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camunas.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Camuñas, 2 de julio de 2025.-El Alcalde, Fernando Gallego Vega.

N.º I.-3364